

Ministerio de Salud

Permiso de Exportación de Fuentes de Radiación Ionizantes

Institución:	Ministerio de Salud
Categoría de servicios:	Dirección de Protección Radiologica (DPR)
Nombre:	Permiso de Exportación de Fuentes de Radiación Ionizantes
Dirección:	Calle Arce # 827, San Salvador, Ministerio de Salud
Horario:	7:30 a.m. a 3:30 p.m. (horario ininterrumpido)
Tiempo de respuesta:	60 días hábiles
Área responsable:	Dirección de Protección Radiológica
Encargado del servicio:	Dra. Carolina Escobar de Rivera
Descripción:	Documento por medio del cual se autoriza la exportación de fuentes de radiación ionizante Información al 2591-7336
Requisitos generales:	a) Solicitud de permiso de Exportación conforme anexo III b) Copia de la autorización otorgada por la Autoridad Reguladora a favor del destinatario de la fuente de radiación c) Motivo de la exportación d) Datos del destinatario de las fuentes radiactivas e) Características de las fuentes radiactivas que se van a exportar, en correspondencia con el anexo IV f) Constancia de no contaminación radiactiva g) Aduana de egreso del país.
Costo:	\$ 113.00